

NORMAS SANITARIAS DEL CENTRO.

- Si algún alumno/a presenta una temperatura de 37.8°C o superior durante la jornada escolar, se informará a la familia para que venga a recogerlo a la mayor brevedad posible. En ese momento, y de acuerdo con la familia, podrá administrarse un antitérmico, pero el alumno/a no podrá permanecer en el centro el resto de la jornada.
- Los alumnos no podrán acudir al centro escolar hasta haber transcurrido **24h sin fiebre** bajo ningún efecto antitérmico (paracetamol o ibuprofeno).
- Los alumnos con diarrea o vómitos, no podrá acudir al centro hasta haber transcurrido **24h sin diarrea ni vómitos**.
- En caso de enfermedades o procesos infecciosos, os informaremos de las pautas establecidas por las autoridades de salud pública para la asistencia de los alumnos al colegio. El servicio de enfermería escolar puede orientar a las familias sobre recomendaciones específicas para alumnos/as que hayan comenzado con algún proceso infeccioso, incluso si este no impide su asistencia al centro.
- Cuando exista la necesidad de **administrar de manera puntual medicación pautada en horario escolar**, se deberá completar y firmar el formulario de **autorización** que tiene el centro, adjuntando la prescripción médica. En ningún caso se administrará medicación si no se cuenta con ambos documentos: la autorización y la prescripción médica. El centro solo administrará antitérmicos a los alumnos en caso de fiebre y siempre previa autorización telefónica de la familia.
- En caso de que el alumno/a tenga alguna alergia o intolerancia, se deberá informar al centro y entregar el informe médico junto con el protocolo de actuación que adjuntamos, firmado y sellado por el pediatra o alergólogo, además de la medicación de rescate, claramente identificada con el nombre, apellidos y curso del alumno/a, a su tutora. El centro custodiará la medicación de forma segura y, además, se encargará de comunicar la alergia a cocina para adaptar las comidas a sus necesidades.
- En caso de urgencia médica o accidente, el centro contactará de inmediato con la familia y tomará las medidas necesarias para responder a la situación de forma rápida y adecuada.
- En caso de accidente escolar, el servicio de enfermería o la secretaria del centro se encargará de elaborar un parte de lesiones para que la familia pueda llevar al alumno/a a un hospital concertado con el seguro escolar. Si la familia opta por acudir a otro servicio (seguro privado o sanidad pública), debe tener en cuenta que el centro de atención elegido podría facturar los servicios al tratarse de un accidente escolar.
- La introducción gradual de alimentos se llevará a cabo según las indicaciones del pediatra de cada alumno/a. Primero se introducirán en el hogar y, una vez comprobada su tolerancia, se podrá proceder a su incorporación en la escuela para prevenir posibles reacciones alérgicas.